



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 372 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 16 DIC. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° PRORRIDRE20240000550, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2024, Informe N° 001374-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje mediante Oficio N° 000475 y O468-2024-GRP/PRORRIDRE, solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución de los Proyectos Inversión Pública con CUI N° 2477014 "Creación del servicio de agua para riego tecnificado en las comunidades Iparo. Aricato, Queneque, Morona, Ccapuna y Apabuco del distrito de Sandia- Provincia de sandia - departamento Puno", 2454391 "Ampliación del servicio de agua para riego mediante la construcción de la represa Sapanccota del distrito de Pucara - provincia de Lampa - Departamento de Puno", 2540745 "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para los sistemas de riego Huallatiri, Huayrapata y Huaranca grande del distrito de Huayrapata - provincia de Moho - Departamento de Puno" y 2616977 "Adquisición de maquina perforadora; en el(la) región Puno - Programa Regional de Riego y Drenaje, para la exploración y captación de aguas subterráneas mediante pozos tubulares para riego, en el distrito de Puno, Provincia Puno, departamento Puno", por lo que la Sub Gerencia de Programación de inversiones y CTI mediante el Informe N° 000943-2024-GR.P/SGPMIYCTI, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestaria el nivel funcional programático del Proyecto de Inversión con CUI N° 2278822 "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Rafael Ortiz Ravines de Juli, provincia de Chucuito - Región Puno", para las inversiones con CUI N° 2477014, 2454391, 2540745 y 2616977; por la suma total de S/. 4.054,399.00 soles; de acuerdo a la propuesta de modificación presupuestal planteado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con Proveído 010330-2024-GRP/GRPPM y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 372 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 16 DIC. 2024



conforme al impedimento de ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2278822, sustentado por la Gerencia Regional de Infraestructura en el Memorando N° 004113-2024-GRP/GRI, donde indica que tendrá el contrato suscrito de la ejecución de obra el 09 de enero del 2025; por lo que en el presente año no otorgara adelanto directo y de materiales a la empresa contratista; en tal sentido señala que el monto de S/. 17,500,000.00 de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no podrá ejecutar en este año. Así mismo manifestar que los proyectos de inversión a habilitar están a cargo de la Unidad Ejecutora 003. Programa Regional de Riego y Drenaje; por lo que, en estricta observancia de la normativa presupuestaria es necesario realizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 2235 -2024-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2. artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego- 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 4,054.399.00 soles, Fuente de Financiamiento I Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios

Estando al Oficio N° 475-2024-GRP/PRORRIDRE del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje Memorando N° 004113-2024-GRP/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 000943-2024-GRP/SGPMIYCTI, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I., Informe N° 002235-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001374-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 034901-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACIÓN	ANULACION	HABILITACION
001 REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL					4,054,399	
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,054,399	
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,054,399	
			2278822	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO"	4,054,399	
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,054,399	
003 PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE						4,054,399
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		3,427,399
		0042		APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		3,427,399
			2477014	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO.		1,000,000
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,000,000
			2454391	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO		1,627,399
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,627,399
			2540745	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO		800,000
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		800,000
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		627,000
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		627,000
			2616977	ADQUISICION DE MAQUINA PERFORADORA; EN EL(LA) REGIÓN PUNO. PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE, PARA LA EXPLORACIÓN Y CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MEDIANTE POZOS TUBULARES PARA RIEGO, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO		627,000
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		627,000
RESUMEN						
GASTOS CAPITAL					4,054,399	4,054,399
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					4,054,399	4,054,399
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO					4,054,399	4,054,399

